



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01857

De otra parte, en vista que los escritos enviados al correo electrónico institucional: cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los días 20 y 24 de mayo de 2021, por parte del **representante legal de la empresa ARITUR LTDA**, a pesar a que hacen referencia al proceso 2019-1857, lo cierto es que no pertenecen al proceso de marras; en consecuencia, por secretaría incorpórense los mismos al expediente que corresponda, de ser el caso, o procédase a su entrega a la parte interesada, previo desglose del mismo. **Déjense las constancias del caso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03541dfa4ccc3a43e2281e2e3b0e8fe3fe71f06d40f2fc4999037d52d1cb
8be8

Documento generado en 17/06/2021 11:28:32 AM

¹ Decisión anotada en el estado No. 046 de 18 de junio de 2021.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>